

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "LINEA D/C DESDE SUBESTACION ANTEQUERA A PARQUE EMPRESARIAL ANTEQUERA. T.M. ANTEQUERA

DATOS FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCION					
Nº.	Políg.	PARC.	Termino Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. Temp. (m2)
								nº	m²	Long.	Ancho	S.P. (m²)	
28	112	9	ANTEQUERA	MANCHA	ERIAL	AS DE CULTIVO Y GANADO, S.A.	FINCA MANCHILLA, CTRA CORDOBA	0,0	0,0	159,8	5,6	890,8	659,2
29	83	15	ANTEQUERA	MANCHA	ERIAL	RODRIGUEZ TORTOSA, MARIA	C/ TRASIERRAS 18; P.I; B.J P.T: L	1(nº 21B)	3,2	14,6	4,9	7,11	78,4
30	83	28	ANTEQUERA	MANCHA	ERIAL	TORTOSA ROMERO, ANTONIO	DS POLIGONO 144 1 (ANTEQUERA)	2 (nº 21y 22)	6,2	157,6	8,0	12619	650,4
31	112	10	ANTEQUERA	MANCHA	OLIVOS	BELLIDO CHECA, BALDOMERO	C/ ALBERGUE (ANTEQUERA)	1(nº 23)	5,8	126,7	6,1	770,5	526,8
32	83	33	ANTEQUERA	MANCHA	OLIVOS	BELLIDO CHECA, BALDOMERO	C/ ALBERGUE (ANTEQUERA)	0,0	0,0	28,7	0,8	218	134,8

(nº antiguo de parcela)

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "LINEA D/C DESDE SUBESTACION ANTEQUERA A PARQUE EMPRESARIAL ANTEQUERA. T.M. ANTEQUERA

ORGANISMOS OFICIALES AFECTADOS

DATOS FINCAS				PROPIETARIOS		AFECCION					
Nº.	NO AFECTA	Termino Municipal	AFECTACION	ORGANISMO	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. Temp.
						nº	m²	Long.	Ancho	S.P. (m²)	
33	AP.1- AP.2	ANTEQUERA	CTRA. A-7281 P.K. 2+082	DIRECCION GENERAL DE CARRETERA,	PASEO DE LAS FAROLAS, 7; MALAGA (29071)	0,0	0,0	23,6	2,5	59,0	0,0
	AP.2- AP.3	ANTEQUERA	CTRA. MA-232; P.K. 4+450			0,0	0,0	9,5	2,5	23,8	0,0
	AP.16- AP.17	ANTEQUERA	CTRA. MA-232; P.K. 1+600			0,0	0,0	7,3	2,5	18,2	0,0
34	AP.18- AP.19	ANTEQUERA	ARROYO ADELFA	CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA,	PASEO DE REDING, 20; MALAGA (29071)	1(nº 19)	2,3	6,9	2,5	17,2	0,0
	AP.19- AP.20	ANTEQUERA	ARROYO DEL GALLO			0,0	0,0	7,8	2,5	19,6	0,0
	AP.21- AP.22	ANTEQUERA	ARROYO DEL GALLO			0,0	0,0	72,9	2,5	182,2	0,0

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Dolores Rodríguez Rodríguez.

Expediente: CO-03/2008.

Último domicilio conocido: Avda. de Andalucía, 24, 1.º J, Écija (Sevilla).

Infracciones: Dos leves.

Sanción: 400 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 31 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 22 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/075/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/075/2007, incoado contra Agustín Mayo Carbajo, titular del establecimiento denominado Restaurante El Campanario II, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Reyes Católicos, 42, bajo, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo

mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 22 de abril de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 23 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de Granada de la propuesta de resolución de expediente sancionador núm. GR/007/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/007/2008 incoado contra Barker Richard Gordon, titular del establecimiento denominado Restaurante Las Granadas, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización El Camping, Bloque II, de la localidad de Almuñécar (La Herradura), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 23 de abril de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/030/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/030/2008 incoado contra don Gustavo Adolfo Valero Álvarez, titular del establecimiento denominado Bar Restaurante Gustavo A. Valero Álvarez, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Real de Málaga, 87, de la localidad de Las Gabias, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la De-

legación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 28 de abril de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a la razón social Miñarro Dorado, Isabel, Resolución de fecha 30 de julio de 2007, que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación por el servicio de correos en el domicilio indicado, se notifica Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, de fecha 30 de julio de 2007 por la que se desestima el expediente en solicitud de Autorización Sanitaria de Funcionamiento para la actividad de Carnicería-Salchichería.

Para el conocimiento íntegro de esta Resolución podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, núm. 34, de Córdoba :

Interesada: Doña Isabel Miñarro Dorado.
Domicilio industrial: C/ María la Judía, núm. 16
Localidad: Córdoba, 14011.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 30 de julio de 2007.
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 25 de abril de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 31 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1412/2008).

Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Educación.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de doña Dolores González Sánchez, expedido el 21 de enero de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 31 de marzo de 2008.- El Delegado Provincial, José Nieto Martínez.